



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. A 018A-2021

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización dispone que los servidores de libre nombramiento y remoción de los distintos gobiernos autónomos descentralizados, serán designados por la máxima autoridad ejecutiva del respectivo nivel de gobierno;

Que, de conformidad con el artículo 90, letra i) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización le corresponde al Alcalde resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo, expedir previo conocimiento del Concejo, la estructura orgánico funcional del gobierno autónomo descentralizado municipal; nombrar y remover los funcionarios de dirección, Procurador Síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado municipal;

Que, según lo dispuesto en la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos ("LRDP"), establece, en lo que respecta a la competencia de estructuración administrativa: "De conformidad con la Constitución de la República, el Registro de la Propiedad será administrador conjuntamente entre las municipalidades y la Función Ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos. Por lo tanto, el Municipio de cada cantón o Distrito Metropolitano se encargará de la estructura administrativa del registro y su coordinación con el catastro. La Dirección Nacional dictará las normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional";

Que, es obligación del Alcalde como responsable de la Función Ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, adoptar las medidas administrativas que sean necesarias para una adecuada y eficiente gestión de la Municipalidad; y,

En ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 359 y 90 i) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización; y, 47 del Código Orgánico Administrativo;

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el Magister Freddy Erazo Costa al cargo de Administrador General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, quien ejercerá sus funciones hasta el día 18 de abril del año 2021, agradeciéndole por los servicios prestados.

Artículo 2.- Disponer el encargo de Administradora General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a la ingeniera Diana Vanessa Eras Herrera, servidora de carrera institucional, a partir del 19 de abril del 2021.



Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito

RESOLUCIÓN Nro. A 018A-2021

Disposición General.- Encargar a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, ejecutar el proceso legal y administrativo correspondiente.

Disposición Final.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción.

Dado en Quito Distrito Metropolitano, a los 16 días del mes de abril de 2021.


Dr. Jorge Yunda Machado
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO